



## **Casa de la Cultura Jurídica Tepic, Nayarit**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma y rúbrica de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 6 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato 70230319, relativo al Mantenimiento Eléctrico, por el periodo del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León**  
**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No 70230319**

Siendo las trece horas dos minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70230319**, del “Mantenimiento al sistema eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Enrique Martínez Ulloa” en Tepic, Nayarit”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernández Valencia, técnico operativo y la Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León, Directora de la CCJ Tepic, y por parte del prestador de servicios Manuel Airada Frausto persona física.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70230319**, relativo al “Mantenimiento al sistema eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Enrique Martínez Ulloa” en Tepic, Nayarit, ubicada en Calle Durango #42, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit”.

**ANTECEDENTES**

Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado **No. 70230319** de los servicios relativos al “Mantenimiento al sistema eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Enrique Martínez Ulloa” en Tepic, Nayarit”, con un monto original de contrato de \$118,605.00 (ciento dieciocho mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$18,976.80 (dieciocho mil novecientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.) Resultando un monto neto de \$137,581.80 (ciento treinta y siete mil quinientos ochenta y un pesos 80/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer 1 pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$118,605.00 (ciento dieciocho mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$18,976.80 (dieciocho mil novecientos setenta y seis pesos 80/100 M.N). Resultando un

x:5tHf0BxEPYCC0B4E8J6IAYFmC0KQbqRgJf6z4s6m0WY7mBA=







**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- IE.13 PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED MARCA TECNOLITE; CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. (PZA 60)
- IE.14 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBA DE AGUA LIMPIA SUMERGIBLE MARCA PEDROLLO DE 2 HP CON FLOTADOR, CUERPO DE ALUMINIO; CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. (PZA 1)
- IE.15 REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE VOLTAJE Y POLARIDAD DE CONTACTO POLARIZADO DUPLEX; CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. (PZA 68)
- IE.16 REVISIÓN, AJUSTE, PRUEBAS DE VOLTAJE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR SENCILLO; CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. (PZA 42)
- IE.17 REVISIÓN, AJUSTE, PRUEBAS DE VOLTAJE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR DE TRES VÍAS; CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. (PZA 4)
- IE.18 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EXTRACTORES DE AIRE; CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. (PZA 4)
- IE.19 PRUEBAS DE VOLTAJE Y ACTIVACIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE DE SENSORES; CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. (PZA 2)
- IE.20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS GAMMA LED 600 L5411-510 15W, 127V, 60Hz, 4000K PARA EL ÁREA DE VENTANAS EXTERIORES; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. (PZA 4)
- IE.21 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA EMPOTRABLE A PISO DE 6 U 8 PULGADAS DE DIÁMETRO DE LA MARCA TECNOLITE; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. (PZA 4)

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.



x-45t-4f105BxEPY7C00B4E58JUGIATPn1C0KQbqRgJ0E345q0000Y7AmBA=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No.70230319**, relativo a los trabajos del “**Mantenimiento al sistema eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Enrique Martínez Ulloa”, en Tepic, Nayarit**” fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Asesor técnico y la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic se reservan el derecho de levantar el dictamen de finiquito correspondiente debido a que el prestador de servicios no entrega la documentación correspondiente y se levantará en cuanto se entregue la misma.

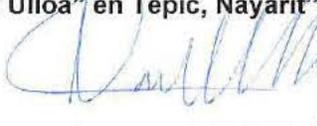
Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	( x )
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	( x )
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	( x )

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas veinte minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

x-45HfH0BxBP7YC0B4E38J6IATFhC0KQbqRgRfE3A5q0h0Y7Am8A=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**“MINISTRO ENRIQUE MARTÍNEZ ULLOA” EN**  
**TEPIC, NAYARIT.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de  
León, Directora de la CCJ Tepic

Ing. Julio César Hernández Valencia,  
Técnico Operativo

**POR LA EMPRESA MANUEL AIRADA FRAUSTO**



Manuel Airada Frausto

x:5t1tH0Bx6E7YCE0B4E8J6E1AT7H0KQbqRgR0E3A5q0t0WYAm8A=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento al sistema eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Enrique Martínez Ulloa” en Tepic, Nayarit”, 2023.